SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FOLIO: RN/229/2015

INFORME DE COMISIÓN

ADSCRIPCIÓN:	**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATUALES**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**ARMANDO NAFATE MORENO**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Colonia Guadalupe Chichima y predio Paraiso y comunidad Nuevo Zinacantan, en los municipios de Comitán de Dominguez, Villa de las Rosas y Teopisca, Chiapa. Mexico**
PERÍODO DE LA COMISIÓN:	del **09-sep-15** al **11-sep-15**

SINTESIS:
En atención al oficio de comisión número PFPA/14.3/8C.17.4/0989/2015, de fecha 31 de agosto de 2015 y al oficio comisión, orden de ministración de Viaticos y solicitud de servicio aereo y terrestre folio RN/229/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, me permito informar los resultados obtenidos en la comisión realizada durante los días del 09 al 11 de septiembre de 2015, donde se llevo acabo visita de inspección en materia forestal en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Maderería y Carbonería Sureste de Chiapas", Toma de datos de campo de los predios el Tigral y Tierra Blanca y Coopropiedad Paraiso, en los municipios de Comitán de Dominguez, Villa de las Rosas y Teopisca, Chiapas y posteriormente emitir los dictamenes periciales por lo que unicamente se levanto el acta de inspección número PFPA/095/0336/2015, respectivamente.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	No.DE DOCUMENTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
			SUBTOTAL:	0.00

CASETAS O PASAJES

			SUBTOTAL:	0.00

SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA

FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
09-sep-15	Alimentos	37901	275.00
09-sep-15	Hospedaje	37901	350.00
10-sep-15	Alimentos	37901	275.00
10-sep-15	Hospedaje	37901	350.00
11-sep-15	Alimentos	37901	312.50
		SUBTOTAL:	1,562.50
		TOTAL:	1,562.50

17 SEP 2015

ATENTAMENTE

ARMANDO NAFATE MORENO

Vo. Bo.

BIOL. BELTRAN EFREN ORTIZ MIGUEL

El Comisionado: Declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son correctos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.